**LIQUIDACIÓN DE COSTAS**: El suscrito secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 27 de julio del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 05 de agosto del año que transcurre:

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN......\$40.000.00 m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO......\$500.000.00 m/cte.
TOTAL.....\$540.000.00 m/cte

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

**SECRETARIA** 



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Cinco (05) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas

Clase De Proceso : Ejecutivo Singular Demandante : Banco Pichincha S.A. Demandada : Pedro Luis Ojeda Beltrán

Radicado : 630014003007-2022-00143-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEŽA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA - QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

136 DE AGOSTO 08 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e23002248f3809f79b7f96d770c4774610585d43b5f3bed2d9b963531c7adac**Documento generado en 03/08/2022 05:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica